

## CARTEL

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
TRIBUNAL PRIMERO DE MUNICIPIO ORDIANRIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS  
DE LOS MUNICIPIOS RAFAEL RANGEL, BOLIVAR, SUCRE, MIRANDA, LA  
CEIBA, ANDRES BELLO Y MONTE CARMELO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN  
JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO.**

**BETIJOQUE, 13 DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024).-  
214° y 165°**

### **SE HACE SABER:**

A cuántas personas se crean con derechos sobre unas Mejoras y Bienhechurías, consistentes en una casa-quinta de habitación unifamiliar, construida sobre terreno propiedad de la Municipalidad, ubicada en el Sector Calle Las Palmitas, Parroquia Granados, Municipio Bolívar del estado Trujillo, la misma cuenta con las siguientes características: un (01) porche, cinco (05) habitaciones de las cuales dos (02) tiene techo de platabanda, (05) baños, dos (02) salas de estar, una (01) cocina y un (01) comedor, estas aéreas tienen techa de acerolit con yeso, una (01) lavandería, un (01) pasillo, un (01) cuarto de depósito con techo de acerolit, un (01) garaje o patio techado con acerolit hasta la mitad y tubos estructurales, cuenta con una (01) terraza con techo de acerolit, y un (01) patio. Cuyas medidas y linderos son los siguientes: Norte: Ocupa con Fredy Verde, mide cuarenta y ocho metros con treinta centímetros (48,30mts); Sur: Ocupa con Julio José León Maldonado, mide veintidós metros con diez centímetros (22,10mts); Este: Ocupa con Calle Las Palmitas, mide treinta y siete metros con sesenta centímetros (37,60mts), y: Oeste: Ocupa con María Pírela, mide treinta metros con sesenta centímetros (30,60mts). Dicho inmueble cuenta con un Área de Terreno de mil doscientos metros cuadrados con treinta y dos centímetros (1.200,32 mts<sup>2</sup>) y con un Área de Construcción de cuatrocientos veintiséis metros cuadrados con setenta y tres centímetros (426,73 mts<sup>2</sup>), según consta en ficha catastral emitida en fecha 04 de junio del 2024, por la Oficina Municipal de Catastro, de la Alcaldía Socialista del Poder Popular del Municipio Bolívar del estado Trujillo. De conformidad con lo previsto en el Artículo 900 del Código de Procedimiento Civil, se ordenó la presente citación para que concurran en horas de despacho de 8:30 a.m. a 3:30 p.m., por ante este Tribunal ubicado en la Av. 4 con calle 22 casa N° 21-76, esquina noreste de la plaza Bolívar de la población de Betijoque, Municipio Rafael Rangel del Estado Trujillo, a exponer lo conducente, dentro de los diez (10) días de despacho siguientes a la constancia del presente Cartel en la Solicitud N° 2024-9769, presentada por la ciudadana MARIA BRISEIDA BUSTILLOS CANELON, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de Identidad N° V-10.398.853, domiciliada en el Municipio Bolívar del estado Trujillo. El presente Cartel deberá ser publicado en un Diario de amplia circulación de esta localidad, quedando el solicitante con la obligación de traer a autos un ejemplar del Diario donde aparezca dicha publicación legiblemente.

Juez Provisorio,

Abg. Yaritza R. Villaet M.

Secretaria Titular

Abg. Marilyn Romero